

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Parral, 22 de NOV

de 2012

DECRETO EXENTO Nº STOY

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **Decreto Alcaldicio Nº 756** de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 3) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID 1754-47-L112, denominada MANTENCION DE EXTINTORES.
- 4) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de realizar mantención y revisión a un total de 81 extintores existentes en los diferentes Centros de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, se requiere mantener los equipos de emergencia en óptimas condiciones, con la finalidad de combatir incendio en caso que fuese necesario y el dar cumplimiento a las normas que regulan esta materia.-
- **3.-** Que, se deja expresamente constancia de la circunstancia de no haberse encontrado disponible, el bien o servicio requerido en el catalogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-36-L112, menor a 100 UTM de nombre "Mantención de Extintores".
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-08-999 "Otros", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ISRAEL ERRETIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/pea DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra